

Términos de referencia #BuscarSinMiedo Fase 2

Consultoría CAMPAÑA SOBRE RIESGOS DE MUJERES BUSCADORAS EN MÉXICO.

Descripción General: Desarrollo y ejecución de campaña de marketing digital orientada a la recaudación de firmas (leads) como exigencia para la protección de mujeres buscadoras.

Período de servicios: Mayo 2025 - Septiembre 2025

Fecha límite para presentar propuestas: 20 de abril de 2025

Correo electrónico para enviar propuestas: cristopher.cruz@amnistia.org.mx

CONTEXTO:

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

PROBLEMA:

En América, cientos de miles de personas han desaparecido debido a conflictos armados pasados y presentes, a la delincuencia organizada y a crímenes de derecho internacional perpetrados por las autoridades. Sólo en México, aproximadamente 114.000 personas han desaparecido y están en paradero desconocido, mientras que Colombia se enfrenta a una crisis similar con más de 100.000 desaparecidos a causa del conflicto armado.

Por desgracia, muchos países afectados carecen de políticas públicas eficaces para prevenir las desapariciones, llevar a cabo investigaciones, localizar a los desaparecidos y exigir responsabilidades a los culpables. A falta de respuestas estatales adecuadas, las familias y los seres queridos -en su mayoría mujeres- se han visto obligados a organizarse en grupos y colectivas para llevar a cabo la búsqueda.

Estas mujeres han asumido funciones que deberían desempeñar las autoridades, como dirigir las investigaciones sobre el paradero de las personas desaparecidas, e incluso recuperar sus cuerpos, a menudo con recursos mínimos y en condiciones agotadoras y peligrosas.

Las mujeres que buscan enfrentan una doble desaparición: primero, la de sus seres queridos y luego, la suya propia, debido a la falta de protección estatal y las violencias que esto conlleva. Las mujeres que buscan a sus seres queridos desaparecidos suelen ser estigmatizadas, vilipendiadas, desacreditadas e incluso criminalizadas por las autoridades y los principales medios de comunicación de América. Es habitual oír frases como «por algo se lo llevaron» o «en algo andaba» que tienden a justificar las desapariciones vinculándolas con actividades delictivas y políticas.

En muchos casos también se enfrentan al riesgo de sufrir violencia sexual, ser atacadas físicamente y hasta ser asesinadas o desaparecidas ellas mismas por el trabajo que realizan, incluso por bandas delictivas que temen que las delaten.

Las mujeres que buscan a sus seres queridos a menudo quedan aisladas, sus relaciones familiares se ven afectadas por el impacto psicológico de la desaparición y por tener que dedicarse a la búsqueda; y pierden amigos y relaciones con sus vecinos/as y comunidades, quienes se alejan porque piensan que podrían ponerse en peligro. Por ello, estos grupos de mujeres se sienten a menudo muy solas en su búsqueda de la verdad y la justicia.

A pesar de estas dificultades, persisten en su empeño por encontrar a sus seres queridos y buscar justicia.

OBJETIVO:

Las autoridades mexicanas garantizan el derecho de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas a participar en la búsqueda, contando con las herramientas y las condiciones necesarias para asegurar sus otros derechos (incluyendo integridad y salud física y mental), y los de sus familiares y su entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

- Para 2025, nuestras audiencias nacionales e internacionales conocen las barreras que enfrentan las mujeres buscadoras en México y toman acción para exigir sus derechos. (30,000 personas firman la petición en línea de exigencia a las autoridades.)
- Para 2026, las autoridades de México implementan políticas públicas que contrarresten la situación de inseguridad y violaciones a derechos humanos que enfrentan mujeres buscadoras con la participación significativa de colectivos y organizaciones de la sociedad civil para su protección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA:

- Diseñar una estrategia digital integral enfocada en redes sociales, páginas web y otros canales digitales.
- Crear contenidos gráficos y audiovisuales innovadores y de alta calidad que visibilicen los riesgos y retos que enfrentan las mujeres buscadoras.
- Aumentar la interacción y el engagement con las audiencias clave, incluyendo público general, tomadores de decisiones, organizaciones aliadas y medios de comunicación.
- Generación y desarrollo de estrategia de recaudación de firmas (leads).

- Monitorear y evaluar el impacto de la campaña a través de métricas clave (alcance, impresiones, engagement, conversiones).

ENTREGABLES PARA LA POSTULACIÓN:

Para la postulación se debe enviar:

1. Presentación de las credenciales de la empresa o persona postulante. Con referencia a book o trabajos anteriores.
2. Conformación del equipo de trabajo y CV de las y los integrantes.
3. Nota conceptual donde se explique la propuesta de campaña de marketing digital, la propuesta de comunicación orgánica que la acompañará y la propuesta visual para el contenido. Para saber más sobre cómo hacer esta propuesta visual, revisar la Idea Creativa. (Anexo)
4. Propuesta de activación BTL, Offline o acción simbólica.
5. Desglose de costos por rubro de la propuesta.
6. Cronograma de desarrollo e implementación.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS A ENTREGAR DURANTE LA CONSULTORÍA:

Dentro de las estrategias de marketing digital y comunicación orgánica, se debe incorporar, por lo menos, los siguientes entregables.

Para la estrategia de marketing digital:

1. Estrategia de marketing para generación de leads.
2. Monto de pauta digital. Es importante tomar en cuenta que el pago no incluye los montos de pauta que se deberán implementar en la estrategia de marketing digital. La asignación del monto dependerá de la propuesta. Sin embargo se debe tomar en cuenta el KPI de 30,000 leads y la cantidad asignada se deberá señalar claramente en la estrategia.

Para la comunicación orgánica:

1. Estrategia de comunicación orgánica en redes sociales.
2. Parrilla modelo que ejemplifique la estrategia de comunicación orgánica para que sea retomada por la oficina nacional.
3. Contenido para redes sociales, adaptados y diversificados para Facebook, Twitter, Instagram y TikTok. Se deberá entregar en español y en editable.
4. Un banner adaptado a las medidas de Facebook, Twitter, LinkedIn y nuestra web.
5. Un video emblema con llamado a la acción.

Para el área interna de Procuración de fondos en Amnistía Internacional México:

1. Adaptación de gráficos para pauta en 1350x1080
2. Video de comunicación orgánica con llamado a la recaudación.

Para oficinas internacionales de Amnistía Internacional:

1. Adaptación de contenido para audiencias internacionales.
2. Adaptación del video para audiencias internacionales, se debe entregar en español, subtulado a inglés y una versión internacional (sin textos).

Otros:

1. Memoria final/ reporte de la ejecución de la campaña con los resultados de la misma y el cumplimiento de los indicadores establecidos.

MONTOS Y FORMA DE PAGO:

Se cuenta con 450,000 pesos mexicanos IVA incluido como remuneración a la persona o empresa que sea contratada, por lo que toda idea de desarrollo e implementación debe de ser cubierta con dicho pago.

Los pagos se harán previa entrega de comprobante fiscal. Se realizarán de manera escalonada, conforme se vayan entregando insumos e inicie la campaña. Los detalles se acordarán cuando se cuente con la propuesta y la selección final de la persona o empresa proveedora.

ACUERDOS INSTITUCIONALES:

- A pesar de que se elija a una consultoría con una propuesta concreta. Dicha propuesta podrá recibir retroalimentación por parte de Amnistía Internacional México y ésta deberá ser incorporada.
- Todos los materiales generados deben ser revisados y aprobados por Amnistía Internacional México, se deben contemplar 3 rondas de revisión y modificaciones.
- La consultoría tendrá acceso a toda la documentación e información existente en Amnistía Internacional México requerida referente al proyecto.
- El equipo de la consultoría deberá cubrir cualquier costo que surja en el desarrollo e implementación de su propuesta.
- La empresa o persona consultora deberá firmar un contrato donde, entre otras consideraciones, se ceden los derechos de autor sobre los materiales generados.

ANEXO

En conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, Amnistía Internacional lanzó el 29 de agosto de 2024 la [campaña internacional "Buscar Sin Miedo"](#), cuyo objetivo es reconocer la labor fundamental de las mujeres buscadoras en las Américas y exigir a los Estados que garanticen su protección y derechos en la búsqueda de sus seres queridos.

Las desapariciones forzadas y no forzadas ocurren por múltiples razones, pero la responsabilidad de los Estados es siempre la misma: localizar a las personas desaparecidas y garantizar justicia y reparación para sus familias. Mientras esto no sucede, las desapariciones generan impactos profundos en los seres queridos y en las comunidades.

En las Américas, la desaparición de personas ha estado vinculada a contextos de represión política, violencia de Estado, conflictos armados, crimen organizado y dinámicas migratorias. A lo largo de la historia, han sido las mujeres quienes han asumido la búsqueda de sus familiares, enfrentando riesgos, amenazas y estigmatización. Esta campaña busca visibilizar su lucha y exigir garantías para que puedan buscar sin miedo.

Como parte de esta iniciativa, Amnistía Internacional presentó el informe ["Buscar Sin Miedo: Estándares internacionales aplicables a la protección de mujeres buscadoras en las Américas"](#), en el que se destaca cómo la búsqueda de personas desaparecidas ha sido liderada y sostenida mayoritariamente por mujeres.

El informe resalta casos paradigmáticos en la región, desde las Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina hasta los colectivos de madres buscadoras en México y Colombia. En particular, los casos de la Fundación Nydia Érika Bautista en Colombia y el colectivo Hasta Encontrarte en México evidencian cómo las mujeres han organizado mecanismos de búsqueda transnacionales y han desafiado la inacción estatal, arriesgando sus vidas en el proceso.

En países como [México](#) y [Colombia](#), la crisis de desapariciones es alarmante. En México, más de 115,000 personas han sido reportadas como desaparecidas o no localizadas, mientras que en Colombia, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad estimó en 210,000 las víctimas de desaparición forzada en el contexto del conflicto armado. A pesar de la magnitud de la problemática, las mujeres buscadoras enfrentan violencia, amenazas y criminalización, con casos documentados de asesinatos y desapariciones de defensoras de derechos humanos.

Ante este panorama, Amnistía Internacional hace un llamado urgente a los Estados de las Américas para que cumplan con sus obligaciones internacionales y adopten medidas inmediatas para garantizar el derecho de las mujeres buscadoras a la verdad, la justicia y la seguridad. La organización reafirma su compromiso con su lucha y continuará trabajando para que su labor sea protegida y reconocida.

Este lanzamiento marca el inicio de la [campaña "Buscar Sin Miedo"](#), que se desplegará en distintas fases para seguir documentando y denunciando las violaciones a los derechos de las mujeres buscadoras, así como para exigir respuestas y acciones concretas por parte de los Estados.

Como parte de la segunda fase de la campaña Amnistía Internacional está documentando la crisis de más de más de 122,000 personas desaparecidas y no localizadas en México. El informe considera la experiencia de más de 600 mujeres quienes, a través de metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa, generosamente compartieron a Amnistía Internacional los principales riesgos y violaciones a

derechos que enfrentan al realizar la búsqueda. Las buscadoras que participaron en esta investigación lo hicieron contestando un cuestionario elaborado por la organización, participando en grupos de enfoque, o bien compartiendo sus testimonios personales, como se detalla más adelante. Gracias a su participación, la organización documentó un patrón de violencia que consiste en una aglomeración de abusos y violaciones a derechos humanos cometidos contra buscadoras.

Entre ellos, destaca el grave peligro en el que las buscadoras ejercen su labor, que se traduce en muchas ocasiones en asesinatos, desapariciones, amenazas, ataques y extorsiones. Amnistía Internacional documentó casos de mujeres que tuvieron que desplazarse forzosamente por estas amenazas y las implicaciones que esto ha tenido, tanto en su vida como en sus labores de búsqueda. Asimismo, la organización recibió numerosos testimonios relativos a la estigmatización y revictimización que las buscadoras viven, misma que puede venir de las autoridades o, incluso, de sus propias familias y comunidades.

Las buscadoras pertenecientes a pueblos indígenas y las buscadoras de personas migrantes desaparecidas, enfrentan una discriminación estructural que les impide acceder con la misma facilidad a las autoridades y a los apoyos que brindan. La falta de traductores e intérpretes, así como la lejanía de las autoridades y la necesidad, en el caso de las migrantes, de contar con una tarjeta por razones humanitarias para realizar búsquedas en México tiene un impacto diferencial que acrecienta las violaciones a sus derechos humanos.

Adicionalmente, Amnistía Internacional documentó las graves afectaciones a la salud física y mental. Al respecto, la gran mayoría de buscadoras mencionó tener alguna afectación en materia de salud, destacando la depresión, el insomnio y la aparición de enfermedades o el deterioro de enfermedades preexistentes. Por otra parte, las mujeres buscadoras dedican sus recursos económicos y sociales a la búsqueda, en detrimento de sus propias condiciones de vida digna, más cuando provienen de contextos de empobrecimiento, escasos recursos y/o empleos precarizados.

También, se identificaron afectaciones al núcleo familiar, mismas que se incrementan debido a la falta de un sistema de cuidados que permita a las buscadoras continuar con sus roles como cuidadoras a la par de poder realizar sus labores de búsqueda. La falta de apoyos se traduce muchas veces en que niños y niñas abandonen las escuelas y tengan mayores afectaciones a la salud. Todas estas formas de violencia se traducen en violaciones de los derechos humanos de estas mujeres y sus familias; y a su vez, éstas ocurren en un ambiente de impunidad casi absoluta, que erosiona la confianza en las autoridades y contribuye a un clima de permisibilidad.

Las buscadoras rara vez se acercan a las autoridades para denunciar o solicitar apoyos. Esto se debe, en gran medida, a la desconfianza que les tienen, pero también en la cooptación del crimen organizado de servidores públicos. Adicionalmente, las autoridades que han sido creadas para hacer frente a las violencias que viven las mujeres buscadoras han respondido con una violencia más, la institucional, al ser deficientes y omisas en brindar la protección que ellas requieren. Sobre las comisiones de búsqueda, las buscadoras alertan que son ellas mismas quienes realizan la mayor parte del trabajo, lo que las ha llevado a realizar búsquedas independientes. En relación con los riesgos a su seguridad, las buscadoras han solicitado medidas de protección ante los mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes han dado un avance importante en el reconocimiento de buscadoras como defensoras de derechos humanos. Sin embargo, aún existen retos importantes para la incorporación de buscadoras que no son líderes o tienen un perfil tan visible. Adicionalmente, no se aplica un enfoque integral con perspectiva de género y de infancias en las medidas que se otorgan, y no se evalúa adecuadamente la efectividad de las medidas y el seguimiento de los casos.

Por su parte, las comisiones de víctimas cuentan con retos significativos en llegar a un mayor número de mujeres buscadoras y sus familias, especialmente a las que se encuentran en zonas rurales, comunidades Indígenas y familias de personas migrantes desaparecidas. Adicionalmente, mujeres buscadoras mencionaron como retos principales la dificultad para ser reconocidas como víctimas, la argumentación de la falta del nexo causal entre la afectación y el hecho delictivo para negar la atención, apoyos demorados, insuficientes y culturalmente inapropiados.

En el caso de las Fiscalías, se resalta la continuidad de prácticas contrarias a estándares internacionales, como pedirles a las familias que esperen 72 horas para interponer la denuncia, investigaciones y atenciones basadas en estereotipos y revictimización, así como investigaciones deficientes. Destacan también la falta de sentencias y de avances en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que sufren las propias buscadoras.

Finalmente, respecto al Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (MAEBI), destacan las dificultades que tienen las familias de personas migrantes desaparecidas para interponer las denuncias y dar seguimiento a sus casos, la dificultad de acceder a territorio mexicano y la falta de apoyos de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

En la parte final de este documento, Amnistía Internacional presentará una serie de recomendaciones a las autoridades mexicanas para avanzar en la protección de las mujeres buscadoras. Entre ellas, que reconozcan el derecho a buscar a las personas desaparecidas sin discriminación, así como la importante labor de las mujeres buscadoras y garanticen sus derechos, que incorporen una perspectiva de género e interseccional en todas las medidas relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y que garanticen todos los derechos humanos de las mujeres buscadoras, incluyendo los económicos, sociales y culturales.

CASOS DOCUMENTADOS

- BEATRIZ ZAPOTECO NERI

Beatriz es una mujer nahua de Zitlala, Guerrero, que busca a su esposo, Santiago Tixteco Cosme, desaparecido el 6 de enero de 2016 tras ser sustraído de su domicilio por hombres armados y encapuchados. Temiendo represalias y la colusión entre autoridades y el crimen organizado, tardó en interponer la denuncia, y cuando finalmente lo hizo en Chilpancingo, enfrentó burocracia, falta de información y desinterés de las autoridades. Su familia sufrió profundamente: envió a sus hijos a Acapulco, lo que les hizo perder un ciclo escolar, y nunca han recibido el apoyo al que tienen derecho, como becas universitarias. Beatriz tardó seis años en poder hablar de la desaparición debido al trauma. Ante la falta de respuestas, estudió derecho y fundó el colectivo Buscando Justicia por los Nuestros, compuesto por personas indígenas que enfrentan obstáculos adicionales como la discriminación, la falta de intérpretes y la ausencia de protocolos culturalmente adecuados para la búsqueda de sus seres queridos.

- ARACELI MAGDALENA RODRÍGUEZ NAVA

Araceli busca a su hijo, Luis Ángel León Rodríguez, desaparecido el 16 de noviembre de 2009 junto con otros seis policías y un civil mientras viajaban hacia Ciudad Hidalgo, Michoacán, como parte de una comisión de la Policía Federal. Para poder defenderlo, concluyó la secundaria y preparatoria en el Sistema de Educación Abierta, estudió derecho y obtuvo una maestría en Ciencias Penales. Desde 2014 está en el Mecanismo Federal con medidas de protección del más alto nivel, ya que ha recibido amenazas constantes, incluso de altos funcionarios como Genaro García Luna, quien le sugirió “reflexionar sobre cómo le gustaría

morir”. En 2017, la CNDH emitió una recomendación que reconoció la colusión entre policías y crimen organizado, pero no catalogó la desaparición de Luis Ángel como desaparición forzada. Sin justicia después de 16 años, Araceli denunció al Estado mexicano ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en 2023. Semanas después, sufrió un ataque en la carretera Acapulco-Chilpancingo, donde hombres armados la golpearon y la obligaron a gritar el nombre de su hijo. Aunque denunció el ataque, la Fiscalía determinó que no tenía relación con su labor, sino que se trató de un robo de vehículo.

- **MARÍA ISABEL CRUZ BERNAL**

Isabel busca a su hijo, Yosimar García Cruz, desaparecido el 26 de enero de 2017. Fundó la colectiva Sabuesos Guerreras, que ha reunido a más de 2,500 familias y localizado 700 cuerpos. Aunque no sabe si encontrará a su hijo, siente que con cada hallazgo reconstruye un poco de él. Su activismo la ha convertido en blanco de amenazas y ataques, como haber sido encañonada afuera de su casa, presenciar balaceras en búsquedas, recibir llamadas intimidatorias y sufrir agresiones durante la colocación de fichas de búsqueda. Recientemente, ha sido amenazada con mayor frecuencia por liderar una campaña contra la extorsión a familias de desaparecidos. Ha presentado 13 denuncias sin avances. También ha enfrentado corrupción: un fiscal le ofreció dinero para que abandonara su búsqueda. Desde 2017, cuenta con medidas de protección, pero son insuficientes, pues las amenazas no han cesado. El Mecanismo Federal le ha sugerido cambiar de residencia, sin considerar que su otro hijo tiene diabetes avanzada y necesita atención médica constante.

- **MARY MARTÍNEZ**

Doña Mary busca a su hijo, Marco Antonio Amador Martínez, desaparecido en 2013 tras migrar de Honduras a Estados Unidos huyendo de la violencia. Denunció su desaparición en la Embajada de México en Honduras, pero durante un año solo recibió respuestas evasivas. Su caso fue retomado por el Mecanismo de Apoyo Exterior para Búsqueda e Investigación (MAEBI), aunque de siete casos aceptados, solo tres o cuatro siguen activos. Encontró apoyo en el Comité Amor y Fe y en las caravanas de madres migrantes, con las que ha viajado a México en busca de respuestas. En sus visitas ha enfrentado obstáculos, como discriminación, revictimización y errores en el expediente de su hijo. También ha sufrido afectaciones físicas y emocionales, como temblores, angustia y un agotamiento profundo. A pesar de todo, sigue buscando a su hijo con la esperanza de encontrarlo antes de morir. Ni el gobierno de México ni el de Honduras le han brindado apoyo.

FUENTES:

Archivos o links en los que podamos revisar información que contextualizará el desarrollo del proyecto.

- www.amnistia.org.mx
- Guía de estilo de Amnistía Internacional para Redes Sociales: <https://www.canva.com/design/DAFubTr6bAY/HOaW8jSU6bKTI4XQn5QsPw/view?ui=eyJEIjp7IkYiOjh9fQ>
- Brand hub de Amnistía Internacional: [Brand Hub - Amnesty International Brand Hub](#)
- [Otros documentos con estudios de audiencias de Amnistía Internacional: Documentos relevantes](#)